



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000470 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 OCT 2014

VISTO:

El Oficio Nº 2325-2014-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-D de fecha 05 de setiembre de 2014 y Oficio Nº 0938-2014/GR-TUMBES-DRET-UGEL-Z-D del 5 de setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Nº 2325-2014-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-D la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Tumbes alcanza cuadros de personal Docente que no cuenta con financiamiento presupuestal que prestan Servicios Educativos en diferentes instituciones Educativas en Zonas Rurales y de Frontera con alumnos de Educación Inicial, Primaria y Secundaria; cuyo costo asciende a **SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.65,811.00)**;

Que, con Oficio Nº 0938-2014/GR-TUMBES-DRET-UGEL-Z-D la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Zarumilla informa el déficit presupuestal para el pago de Animadoras y Alfabetizadoras; así como el déficit para el pago de los Contratos CAS que asciende al monto de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.49,800.00)**, para cubrir los meses de agosto y setiembre 2014;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000470 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 OCT 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, por un Monto Total de **CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.115,611.00)** por la razones expuestas en los considerandos de la presente resolución; según el detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento Y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

115,611.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES

115,611.00

A LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.

GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

65,811.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000470 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 OCT 2014

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL
TUMBES.

65,811.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL
ZARUMILLA.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas
Con Condiciones para el
Cumplimiento de horas
Lectivas.

ACTIVIDAD : 5003107 Contratación Oportuna y
Pago de Personal de las
Instituciones Educativas de

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0103 Educación Inicial.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

16,600.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

33,200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL
ZARUMILLA.

49,800.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

115,611.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000470 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 OCT 2014

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes efectuar la transferencia financiera a las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes y 303 Educación UGEL Zarumilla por los montos que se indican en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 3º de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, debiendo la Oficina de Administración o quien haga sus veces de las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes y 303 Educación UGEL Zarumilla informar la correcta aplicación de la presente transferencia financiera.

ARTICULO 5º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE